

domingo, 22 de noviembre de 2020

# MEDIDAS URGENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE DETERMINADOS SECTORES ECONÓMICOS

La Junta de Andalucía toma medidas urgentes para el mantenimiento de determinados sectores económicos afectados por el Covid-19.

/stem/modules/com.saga.sagasuite.noticia/elements/e-image.jsp)

## LÍNEA DE SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS.

A los afectados por la medidas adoptadas durante el actual Estado de Alarma. Se distinguen dos grupos:

-Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que desarrollan su actividad en los sectores de la hostelería, del comercio, del transporte por taxi y de los servicios de peluquería de señora y caballero.

-Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que desarrollan su actividad en el sector de feriantes.

Serán compatibles con otras ayudas y subvenciones.

La subvención consistirá en una cuantía de 1.000 euros

El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones reguladas en el presente decreto-ley será de 10 días naturales desde hoy día 20 de noviembre.

Toda la información en el Capítulo I del Decreto-Ley 29/2020 de 17 de noviembre.

<https://www.juntadeandalucia.es/.../BOJA20-580-00008...> (

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/580/BOJA20-580-00008-14341-01\\_00181585.pdf?fbclid=IwAR1g11xOnqqfR3R1tYkBLHv-gT8oZCUL](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/580/BOJA20-580-00008-14341-01_00181585.pdf?fbclid=IwAR1g11xOnqqfR3R1tYkBLHv-gT8oZCUL)  
)